



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

## Primera Comisión

**15<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 22 de octubre de 2008, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Suazo ..... (Honduras)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Zvachula (Micronesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Temas 81 a 96 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Nuestro programa de trabajo para esta mañana es apretado. Primero, escucharemos al resto de oradores en el marco del grupo temático de las armas convencionales. Seguidamente, procederemos a nuestro debate temático sobre otras cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional. Si el tiempo lo permite, tras ello celebraremos una mesa redonda sobre el desarme y la seguridad regionales, que contará con la participación del Alto Representante para Asuntos de Desarme, el Oficial Encargado de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme y los Directores de los tres Centros Regionales para la Paz y el Desarme. Si no tenemos tiempo para celebrar la mesa redonda, la celebraremos mañana.

**Sr. Moussotsi (Gabón) (habla en francés):** Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quisiera felicitar al Presidente por la pericia con que dirige nuestros trabajos. También felicito a los otros miembros de la Mesa, que lo apoyan en su búsqueda de medios y arbitrios para progresar en el proceso de desarme y no proliferación. Suscribo las declaraciones que desde el inicio de nuestros trabajos han formulado los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados de África, respectivamente.

Cuando hablamos de desarme y no proliferación tendemos a pensar en las armas de destrucción en masa, a saber, las armas nucleares, químicas y bacteriológicas. Sin negar la naturaleza devastadora de esas armas, ha quedado probado que las armas convencionales también se han convertido en armas de destrucción en masa, a juzgar por el número de víctimas que se cobran a diario en el mundo.

Los numerosos conflictos que asolan las diversas regiones del mundo, en particular África, se alimentan y exacerban con el tráfico irresponsable, anárquico e inmoral de armas convencionales, principalmente de armas pequeñas y armas ligeras. Creemos que la explotación ilegal y desvergonzada de los recursos naturales y de otros tipos de riqueza, el uso de niños como combatientes y el bandidaje generalizado son posibles por la facilidad con que se consiguen las armas convencionales, sobre todo las armas pequeñas y las armas ligeras.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Sin embargo, la aprobación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en 2001, y del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, en 2005, nos dieron esperanzas fundadas de que iba a lanzarse una lucha mundial contra la circulación desestabilizadora y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Pero debemos reconocer que los progresos se han visto obstaculizados por la falta de cooperación entre algunos agentes y, por consiguiente, por la falta de recursos que permitirían a los países en desarrollo, en particular, hacer frente a otros grandes retos para la ejecución del Programa de Acción. Pese a su buena voluntad y a su compromiso con la paz y la seguridad, no han logrado hacerlo.

No obstante, tenemos que trabajar en pro de la ejecución del Programa de Acción de julio de 2001, el Instrumento internacional relativo a la identificación y la localización y de las normas jurídicas aprobadas a los niveles nacional, regional y subregional. Aun cuando el informe de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción (A/CONF.192/BMS/2008/3), celebrada en julio de 2008, se aprobó por votación registrada, su contenido debe seguir sirviendo de punto de partida.

Del mismo modo, la ejecución del Programa de Acción —cuyo texto, recordaremos, incluye más del 50% del documento de Bamako sobre la posición africana en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras— debe seguir examinándose periódicamente.

Creemos que esos exámenes tienen una ventaja doble, en cuanto a que no sólo nos permiten informar sobre los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción, sino que también mandan un mensaje claro de la determinación de la comunidad internacional de luchar y acabar con el movimiento ilícito de armas ligeras, incluyendo el exceso de existencias.

El costo humano del uso irresponsable de las armas convencionales nos recuerda que no podemos lograr nuestros propósitos si únicamente disponemos de instrumentos políticos en la lucha contra el movimiento ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Necesitamos un instrumento jurídicamente vinculante en esa esfera. En ese sentido, en el sexagésimo primer

período de sesiones de la Asamblea General, mi país patrocinó la resolución 61/89, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”.

Como un tratado vinculante relativo a las armas convencionales satisfaría las aspiraciones de los países africanos, contribuiría a la seguridad de las inversiones en países africanos, promovería la paz y el desarrollo y establecería normas internacionales para la reglamentación de las armas convencionales, el Gabón insta a aprobar ese instrumento. En ese sentido, el mandato del grupo de trabajo que estudiará esta cuestión debe hacer mención específicamente de un instrumento jurídicamente vinculante.

El tratado, además de garantizar el derecho de todos los Estados a la seguridad, debería prohibir la venta de armas a los países en conflicto o a aquellos donde hay indicios de conflicto. Por otra parte, el contenido del tratado deberá incluir el principio de derechos humanos, derecho internacional humanitario y desarrollo económico y social. Por consiguiente, el grupo de trabajo debe debatir la integración de esos principios en el tratado.

Quisiera aprovechar la oportunidad que se me brinda para abogar por el endurecimiento y el cumplimiento de los embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que los vendedores de armas sin escrúpulos no puedan alimentar y mantener los conflictos mortíferos y destructores. Del mismo modo, pido un apoyo más amplio para las operaciones del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, sito en Lomé, para que pueda llevar a cabo sus actividades de lucha contra el tráfico de armas convencionales.

Por último, hacemos el mismo llamamiento para las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central, que requiere recursos para prestar apoyo a los Estados Miembros, entre otras cosas en la ejecución de programas de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Permítaseme también rendir un merecido tributo al Alto Representante para Asuntos de Desarme, así como a su dinámico equipo, por su compromiso con las actividades del Centro de Lomé y el Comité Consultivo Permanente en África Central.

Por último, y a riesgo de repetirme, me parece fundamental que la Comisión reconozca que el comercio de armas convencionales precisa un control internacional sistemático y jurídicamente vinculante. La seguridad, la paz y el desarrollo de nuestro país dependen en gran medida de ello.

**Sr. Kang Yong** (China) (*habla en francés*): El Gobierno de China siempre ha apoyado firmemente el proceso internacional de control de armamentos convencionales y ha participado activamente en él. China, cuya visión del desarrollo está orientada a los seres humanos, está comprometida a abordar las inquietudes humanitarias causadas por las armas convencionales. Apoyamos la consolidación y la mejora constantes de los mecanismos pertinentes relativos al control de los armamentos convencionales, teniendo en cuenta las inquietudes legítimas y las necesidades de seguridad de forma equilibrada, para mejorar la paz y la seguridad internacionales.

Al igual que el resto de tratados internacionales en la esfera de las armas convencionales, la Convención sobre ciertas armas convencionales ha sido crucial para abordar las inquietudes humanitarias causadas por ciertas armas convencionales, como las minas terrestres. China siempre ha considerado muy importantes y apoyado las iniciativas relacionadas con la Convención y ha cumplido cabalmente con sus obligaciones en virtud de la Convención y sus protocolos. Estamos comprometidos a aumentar la eficacia y la universalidad de la Convención. En 2008, China hizo otra contribución financiera al Programa de patrocinio de la Convención para financiar la participación de los países menos adelantados.

China considera muy importantes las inquietudes humanitarias infundidas por las municiones en racimo y siempre ha apoyado las iniciativas internacionales en ese sentido y participado en ellas. Hemos participado activa y constructivamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales de los Estados Partes en la Convención y hemos contribuido a su labor. China seguirá sumándose a los esfuerzos de todas las partes interesadas para hallar soluciones factibles y prácticas a los problemas relacionados con las municiones en racimo, hallando un equilibrio entre las necesidades militares y las inquietudes humanitarias.

China ha participado activamente en las actividades internacionales de asistencia para el desminado, en la medida en que se lo permitían sus

capacidades, a los países afectados por las minas. Hasta la fecha, el Gobierno chino ha prestado varios tipos de asistencia para el desminado, entre otras cosas contribuciones financieras, equipo para el desminado y capacitación de personal, a más de 10 países de Asia y África. En abril y mayo de 2008, el Gobierno chino fue el anfitrión en Nanjing, provincia de Jiangsu, de un curso de capacitación en cuestiones de desminado para personal tanto del Sudán septentrional como meridional, y hemos donado equipo de desminado para tal fin. También hemos prestado asistencia financiera al Perú, el Ecuador y Etiopía y hemos donado equipo de desminado a Egipto.

China considera importantísima la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ha participado activamente en las iniciativas internacionales a tal efecto, además de apoyarlas. China cree que en la lucha contra el comercio ilícito las principales prioridades son el fomento de las capacidades de todos los países y la ejecución general y efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y el instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

A China le complace el éxito de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción y el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el exceso de existencias de municiones convencionales. China está dispuesta a mejorar su comunicación y su cooperación con todas las partes para paliar los riesgos del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

China asume una actitud prudente y responsable en relación con las exportaciones de armas y ejerce sobre ellas un control estricto de conformidad con sus obligaciones internacionales y las leyes y normas nacionales. Al Gobierno chino le preocupan profundamente la inestabilidad regional y las crisis humanitarias que alimenta el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. China cree que la comunidad internacional debe adoptar medidas encaminadas a regular el comercio internacional de armas e impedir que las armas se desvíen de los canales legales a los mercados ilegales. Al mismo tiempo, creemos que el comercio de armas es una cuestión sumamente compleja que la comunidad internacional debe debatir

abierta, transparente y sistemáticamente en el marco de las Naciones Unidas.

China participó activamente en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre un tratado relativo al comercio de armas, y nos complace su informe. Creemos que el debate de seguimiento sobre esa cuestión en el marco de las Naciones Unidas debe basarse en las conclusiones establecidas en el informe. Este no debe estar predeterminado y debe basarse en el consenso. China está dispuesta a sumarse a todas las partes interesadas para abordar debidamente el comercio ilegal de armas convencionales.

El Gobierno chino siempre ha considerado muy importante la transparencia militar y está dispuesto a seguir aumentándola. Este año, China presentó su primer informe a las Naciones Unidas sobre su gasto militar. Además de ofrecer datos básicos sobre su gasto militar de 2007, China ofreció ejemplos de los principales fines de esos gastos, y ofreció información más detallada que el año anterior. Eso demostró una vez más que el Gobierno chino está dispuesto a aumentar su transparencia militar y fomentar activamente la confianza mutua entre todos los países en la esfera de la seguridad.

**Sra. Espinosa** (Ecuador): Por ser esta la primera vez que mi delegación interviene, me es grato felicitar al Presidente de la Comisión y a los demás miembros de la Mesa por su merecida elección. Sus virtudes personales y su alta capacidad profesional aseguran el éxito de nuestros trabajos.

El Ecuador se adhiere a la posición expuesta por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Brasil en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y países asociados.

El desafío planteado por las armas pequeñas y armas ligeras obedece, sobre todo, a la proliferación incontrolada de la transferencia de dichas armas. Las facilidades para adquirirlas constituyen un factor determinante en el incremento de los conflictos domésticos e internacionales y en la escalada de violencia y de desintegración social que amenaza a muchos países y, en especial, a los sectores más vulnerables de la población civil, sobre todo a las mujeres y los niños.

Los esfuerzos nacionales son fundamentales para evitar que la seguridad interna de cada Estado sea

vulnerada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Leyes nacionales apropiadas para controlar su posesión, uso y transferencia deben ser complementadas con medidas regionales y universales. Medidas como el control exigente de la exportación, importación y tránsito de las armas pequeñas y ligeras que restrinja su comercio exclusivamente a entidades y organizaciones autorizadas por los Estados, un sistema de licencias transparente, un marcaje obligatorio, un registro adecuado y la regulación del papel de los intermediarios ayudarán a contrarrestar el tráfico ilícito de dichas armas.

Asimismo, estos mecanismos permitirán la identificación del comercio legal de las armas pequeñas y armas ligeras que los países utilizan para atender las necesidades de su legítima defensa y la preservación de la soberanía y del orden público, permitidas tanto por la Carta de las Naciones Unidas como por las legislaciones nacionales correspondientes.

Mi delegación concuerda con la urgencia de fortalecer las medidas prácticas para combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, y darle al Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como al Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, el respaldo y la fuerza que requieren para cumplir exitosamente con sus objetivos. Confiamos en que este proceso termine por adoptar un instrumento jurídicamente vinculante que establezca claramente normas internacionales comunes para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

Ha transcurrido una década desde que el Ecuador y el Perú suscribieron los Acuerdos de Paz de Brasilia. Estos Acuerdos han permitido transformar la frontera de un escenario de conflicto a uno de paz, desarrollo y cooperación. El desminado humanitario se ha consolidado como un exitoso mecanismo de fomento de la confianza mutua y seguridad entre nuestros países y una herramienta para combatir la pobreza en las áreas fronterizas más vulnerables, a través de la reinserción de extensas áreas despejadas a las labores productivas.

Por esta razón el Ecuador y el Perú han presentado en Ginebra una solicitud de extensión a ocho años del plazo previsto en la Convención de Ottawa para culminar de manera integral el despeje total de sus territorios. Mi delegación desea agradecer

la cooperación internacional y esperamos que este compromiso se extienda en este período, pues será de vital importancia para culminar exitosamente las actividades de desminado.

El Ecuador apoya el fortalecimiento del multilateralismo en desarme y no proliferación de armas, así como la defensa de los principios y lineamientos en cuanto a protección y garantía de los derechos humanos, y en el marco de esta política, considera un paso positivo la adopción en Dublín, Irlanda, en mayo pasado de la Convención que prohíbe el uso, almacenamiento y producción de municiones en racimo. En ese sentido, nos complace el informe realizado ayer por el representante de Irlanda ante las Naciones Unidas en Ginebra, en especial en cuanto a la amplia participación que tuvo la Conferencia Diplomática en Dublín por parte de 127 Estados y de la comunidad internacional, así como el apoyo del Secretario General de las Naciones Unidas, como depositario de la Convención, al trabajo realizado durante estos años.

En ese sentido, el Ecuador se congratula de ser la próxima sede para la realización de la Conferencia regional para América Latina y el Caribe sobre municiones en racimo del 6 al 7 del próximo mes de noviembre en la ciudad de Quito. El objetivo de la Conferencia es promover la participación de los países de América Latina y el Caribe en el proceso de Oslo, así como la suscripción de la Convención el próximo mes de diciembre. Las invitaciones han sido ya remitidas a través de las capitales y esperamos contar con una amplia participación de todos los países de América Latina y el Caribe.

Finalmente permítaseme reiterar la importancia del trabajo conjunto y la necesidad de seguir contando con la cooperación internacional para alcanzar los objetivos del desarme. Los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo en esta materia sólo pueden ser exitosos si la comunidad internacional continúa con su apoyo.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania para presentar los proyectos de resolución A/C.1/63/L.35 y A/C.1/63/L.36.

**Sr. Brasack** (Alemania) (*habla en inglés*): Ya que es la primera vez que me dirijo a este órgano en el marco de una sesión oficial —ya he intervenido en reuniones oficiosas— quisiera aprovechar esta

oportunidad, al igual que las delegaciones que me han precedido, para expresar mis más profundas felicitaciones al Presidente y a los demás miembros de la Mesa por su bien merecida elección y por su excelente conducción de la Comisión hasta el momento, lo cual estoy seguro de que continuará. Quisiera asimismo expresar mi agradecimiento al Presidente del año pasado, Paul Badji.

En lo que concierne al debate temático, Alemania hace suya la declaración formulada por la Unión Europea en este grupo temático. Hoy hago uso de la palabra para presentar dos proyectos de resolución patrocinados por Alemania, uno de los cuales presentamos de consuno con Francia. Uno de ellos es el A/C.1/63/L.35, acerca de los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales; y el otro, A/C.1/63/L.36, sobre la consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme.

En primer lugar, en cuanto al proyecto de resolución A/C.1/63/L.35, Francia y Alemania presentaron por primera vez una resolución sobre la cuestión de las municiones convencionales en 2005. La intención era captar la atención que se daba a las cuestiones relativas a las municiones convencionales, que habían sido desatendidas, a nuestro modo de ver, en las deliberaciones relativas al control internacional de armas. El resultado fue un proceso que se centra en la cuestión más apremiante: la acumulación excesiva de existencias de municiones.

Con arreglo a la resolución de 2006 se estableció un Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la cuestión con mayor detalle, así como medidas adicionales dirigidas a mejorar la cooperación internacional. El Grupo de Expertos Gubernamentales se valió de su mandato para trabajar de forma exhaustiva en la supervisión y la seguridad de la acumulación excesiva de existencias de municiones. Basó su planteamiento en la consideración básica de que la acumulación excesiva de existencias se debe en gran parte a las políticas y prácticas inadecuadas de gestión de las existencias.

El Grupo diseñó un conjunto de conclusiones y recomendaciones con el objetivo de prestar asistencia a los Estados en el mejoramiento de sus capacidades nacionales de gestión de las existencias. El informe del Grupo fue presentado ante la Asamblea General en el documento A/63/182. Ayer, el Presidente del Grupo de

Expertos Gubernamentales, mi colega Michael Hasenau, presentó el informe y las recomendaciones, así que no lo repetiré. Su declaración fue distribuida en la sala.

En los párrafos 6 y 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado se apoya el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales. Aparte de eso, el texto se mantiene prácticamente igual.

Este mañana, celebramos consultas abiertas acerca del proyecto de resolución. A la luz de dichas consultas, decidimos introducir una enmienda de redacción en el párrafo 7. Después de la frase “la gestión de existencias de municiones convencionales”, en la tercera y cuarta líneas, hemos añadido las palabras “que estarían a disposición de los Estados para que las utilizaran voluntariamente”. Por lo tanto, el párrafo enmendado dirá:

“Alienta a los Estados que están en condiciones de hacerlo a contribuir de manera voluntaria y transparente a la elaboración, en el marco de las Naciones Unidas, de directrices técnicas para la gestión de existencias de municiones convencionales, que estarían a disposición de los Estados para que las utilizaran voluntariamente, a fin de ayudar a los Estados a mejorar su capacidad nacional de gestión de existencias, evitar el aumento de los excedentes de municiones convencionales y procurar una mitigación más amplia de los riesgos.”

La enmienda, que es de redacción, deja muy en claro la intención y cumple plenamente lo estipulado en el párrafo 72 del informe del Grupo de expertos gubernamentales:

“Habría que elaborar, en el marco de las Naciones Unidas y bajo los auspicios de la Oficina de Asuntos de Desarme, directrices técnicas para la gestión de existencias de municiones convencionales, que los Estados pudieran utilizar en forma voluntaria.” (A/63/182, párr. 72)

Presentaremos la versión enmendada a la Secretaría esta mañana y la enviaremos electrónicamente a todas las delegaciones de las Naciones Unidas en Nueva York esta tarde. Quisiera asimismo indicar que el proyecto de resolución, en su versión enmendada, acepta nuevos patrocinadores. Como ya se ha dicho, las listas están en la Secretaría,

pero también aquí en la mesa de Alemania, así que quisiéramos pedir a todas las delegaciones que deseen copatrocinar la resolución que se acerquen. Teniendo en cuenta las consultas de esta mañana, esperamos que el proyecto de resolución sea objeto de consenso.

En cuanto al proyecto de resolución A/C.1/63/L.36, Alemania presentó la primera resolución titulada “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme” en 1996. En el proyecto de resolución se fomenta un planteamiento amplio e integrado ante el control de armas y las cuestiones de desarme. Combina una amplia variedad de aspectos, desde medidas de fomento de la confianza a mantenimiento de la paz, en un intento por lograr resultados tangibles dentro de un plazo previsible.

El concepto del desarme práctico se remonta al “Programa de Paz” del ex Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Desde entonces, la comunidad internacional ha prestado cada vez más atención a ese concepto. La idea esencial era centrar la atención de forma más integrada en la pertinencia de las medidas prácticas en cuanto a la consolidación de la paz en las situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Desde entonces, las medidas que van desde el control de las armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las municiones y el desminado, a la desmovilización y la reintegración de los ex combatientes han pasado a ser partes esenciales de la resolución eficaz de conflictos y de la rehabilitación después de conflictos. El desarme práctico y las medidas de control de armas han producido resultados que repercuten directamente en las vidas de las personas y los países afectados por conflictos.

Una expresión concreta de las intenciones del proyecto de resolución es la labor del Grupo de Estados interesados en medidas concretas de desarme aquí en Nueva York. El Grupo se reúne desde 1998 e intenta fortalecer la cooperación internacional y fomentar un proyecto concreto de desarme práctico y control de armas, en especial tal y como lo han propuesto y realizado los Estados afectados. El Grupo está llevando a cabo labores prácticas al funcionar en Nueva York como un foro para intercambiar opiniones, debatir conceptos y establecer contactos para brindar apoyo y garantizar la financiación de numerosos proyectos. El Grupo invita a representantes de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales a

sus reuniones. Se reúne con regularidad y está abierto a Estados y a organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales que tengan interés en sus actividades.

En los últimos años, el Grupo se ha centrado más en los trabajos de los proyectos relativos al control de armas pequeñas y armas ligeras. Los proyectos y la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos se han convertido en su esfera principal de trabajo. El Grupo se esfuerza por fomentar el intercambio periódico de información, incluyendo lecciones aprendidas y mejores prácticas, con lo cual se mejora la capacidad de los Estados para poner en marcha el Programa de Acción y permitir que los Estados adquieran los recursos financieros y técnicos necesarios ofreciendo una plataforma que reúne a receptores, donantes y organismos encargados de la aplicación. Así, el Grupo ha prestado especial atención a las cuestiones relativas a la gestión de las existencias y a las municiones convencionales. Además, cumple las funciones de un foro de deliberación que apoya la Acción coordinada en materia de armas pequeñas y el mecanismo del Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción.

Alemania presentó el último proyecto de resolución dentro del tema del programa “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme” en 2006. El proyecto de resolución fue aprobado como resolución 61/76.

Ahora el proyecto de resolución cuenta con más de 80 patrocinadores. Estamos muy agradecidos. La lista sigue abierta en la Secretaría. Creemos y esperamos que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso sin que sea sometido a votación.

**Sr. Badji** (Senegal) (*habla en francés*): La cuestión del control de las armas convencionales sigue siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. De hecho, además de la inestabilidad, el sufrimiento y los atroces desastres que generan esas armas en diversas regiones del mundo, los gastos relacionados con su adquisición golpean cada vez más a la conciencia, en un momento en el que esos gastos podrían dirigirse hacia los objetivos de desarrollo. África padece en particular los daños provocados por esas armas, lo cual es una de las razones por las que un

tratado sobre el comercio de armas convencionales suscita tanto entusiasmo y apoyo.

Tal y como indicó mi delegación el año pasado en su respuesta al Secretario General, consideramos que un tratado sobre el comercio de armas debe abarcar, como mínimo, las siete categorías de armas del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas e incluir, además, las armas pequeñas y las municiones.

El Senegal toma nota del informe A/63/334 publicado por el Secretario General después de la conclusión de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales y observa con satisfacción que el Grupo haya logrado un informe consensuado. Sin embargo, debemos mantener el mismo compromiso a fin de que el seguimiento de las deliberaciones sobre esa importante cuestión nos permita hacer realidad la visión expresada el 6 de diciembre de 2006 por la gran mayoría de los Estados Miembros en la aprobación de la resolución 61/89, titulada “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”. Un tratado de esa índole debería permitir que reguláramos no sólo la importación y la exportación sino también la transferencia de esas armas destructivas.

El fácil acceso a las armas pequeñas y armas ligeras y su tráfico ilícito sigue siendo un motivo de profunda preocupación para los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO), organización subregional a la que pertenece mi país. Con el fin de enfrentar mejor ese flagelo, hemos decidido transformar la moratoria sobre armas ligeras en un instrumento jurídicamente vinculante.

Sin embargo, si bien la cooperación regional es indispensable, la lucha contra la circulación y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras debe ser también una empresa colectiva, en la que participe la comunidad internacional en su conjunto, si queremos lograr resultados tangibles. En ese sentido, el Senegal acoge con beneplácito el informe preciso en el que se apoyan los trabajos de la Tercera Reunión Bienal de los Estados Partes para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos

sus aspectos (A/CONF.192/BMS/2008/3) e invita a todos los Estados a aplicarlo de manera rigurosa.

Debería suceder algo similar en lo que concierne al Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, que debería, a nuestro juicio, convertirse en un instrumento jurídicamente vinculante.

También instamos a que se apruebe un instrumento sobre la intermediación ilícita, un flagelo que puede socavar todas las acciones emprendidas en el marco de la ejecución del Programa de Acción. La aprobación de un instrumento sobre la intermediación ilícita sería un paso decisivo para regular mejor la transferencia de armas ligeras, sobre todo las destinadas a agentes no estatales, en un momento en el que la comunidad internacional hace esfuerzos sostenidos para impedir que las armas pequeñas caigan en manos de individuos con intenciones delictivas o en manos de grupos terroristas.

El Senegal observa con satisfacción que la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción sigue gozando del apoyo fuerte y constante de los Estados Miembros. Más de 156 Estados son parte, y alentamos a quienes todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención sin demora. Por otra parte, si queremos cumplir el objetivo de un mundo libre de esos instrumentos de muerte, deberíamos hallar rápidamente una respuesta a las exigencias de los Estados que no han podido destruir, en los plazos previstos, las existencias de minas antipersonal. Aprovechamos también esta ocasión para recordar a todos los Estados y asociados que deben proseguir las iniciativas de asistencia técnica y financiera, así como el apoyo a las operaciones de desminado y rehabilitación de las víctimas.

Como subrayamos durante el debate general, la conclusión en Dublín, el 30 de mayo de 2008, de la Convención sobre Municiones en Racimo fue un avance decisivo para la protección de los civiles y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario. La entrada en vigor de esa Convención en mayo de 2009 debe seguir siendo prioritaria para la comunidad internacional y se consideraría una muestra de nuestro compromiso con un mundo que respete los derechos humanos y que cada vez esté más libre de armas

inhumanas. Su entrada en vigor, junto con avances significativos para llegar a un tratado sobre el comercio de armas, hará del año 2009 un hito en la esfera del control de los armamentos convencionales.

**Sr. Owade** (Kenya) (*habla en inglés*): La delegación de Kenya suscribe plenamente las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África. No obstante, quisiéramos destacar algunas cuestiones pertinentes que interesan a nuestra nación.

Kenya ha ido a la vanguardia en las iniciativas mundiales para abordar el problema de la acumulación excesiva y la circulación incontrolada de armas convencionales. Nos preocupa especialmente la continuación de la producción, la fabricación y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras y su acumulación excesiva y su proliferación en muchos lugares del mundo, incluida mi región. En ese sentido, destacamos la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Nos complacen las innovaciones y los progresos logrados en la última Reunión Bial de Estados, en julio de 2008.

El Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados limítrofes, con sede en Nairobi, ha hecho una labor encomiable en cuanto a armonizar y coordinar las actividades de los Estados Miembros y reducir el número de armas pequeñas y armas ligeras. Instamos a nuestros Estados asociados a seguir prestando su valiosísimo apoyo al Centro en su noble labor.

Kenya fue uno de los primeros autores, en el sexagésimo primer período de sesiones, de la resolución 61/89, titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales". Tuvimos el privilegio de formar parte del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de tratado relativo al comercio de armas, cuyo informe figura en el documento A/63/334, que presentó hábilmente el Embajador Roberto Moritán. Kenya sigue comprometida con los esfuerzos mundiales

encaminados a regular las transferencias de armas internacionales mediante un tratado jurídicamente vinculante.

Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a los más de 80 Estados que han patrocinado hasta ahora el proyecto de resolución presentado por el representante del Reino Unido en nombre de los autores, cuya finalidad es crear un grupo de trabajo de composición abierta que inicie el estudio de los elementos del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales para contemplar la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante relativo a las importaciones, exportaciones y transferencias de armas convencionales.

A tal efecto, Kenya fue la anfitriona de una reunión regional africana en Nairobi, los días 3 y 4 de septiembre, sobre un tratado relativo al comercio de armas, las transferencias internacionales y el desarrollo, que tuve el privilegio de presidir. En la reunión participaron representantes de 20 Gobiernos africanos, miembros de la sociedad civil y organizaciones africanas y otras organizaciones regionales se habló de la incidencia de los conflictos armados y la violencia armada en África y se aprobó el documento final de Nairobi, que tengo el placer de presentar a la Comisión. Se ha anexoado una copia del documento final a mi declaración, que se está distribuyendo.

En la declaración se pide que se dé prioridad al inicio de negociaciones sobre un tratado relativo al comercio de armas. Asimismo, se recomienda que esas negociaciones conduzcan a un tratado efectivo sobre el comercio de armas que promueva la paz y el desarrollo en África; que un tratado relativo al comercio de armas debe abarcar criterios de aplicación universal basados en las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional; que el tratado debe ser de gran alcance e incluir todas las armas convencionales, entre ellas las armas pequeñas y las armas ligeras y sus municiones, componentes, equipo de doble uso y demás elementos; y que un tratado relativo al comercio de armas debe incluir disposiciones para la cooperación y la asistencia internacionales a fin de que los países en desarrollo puedan adquirir la capacidad necesaria para la ejecución de sus disposiciones a nivel nacional.

Kenya fue uno de los primeros 42 países que aprobó la Declaración de Ginebra sobre la violencia

armada y el desarrollo, en junio de 2006. Como miembro del grupo básico de Ginebra responsable de la ejecución de la Declaración, nos complacen los progresos logrados con las reuniones regionales de Guatemala, Nairobi y Bangkok, que dieron lugar a que al menos 86 países más aceptaran la Declaración. Nos complace la declaración aprobada el mes pasado en la conferencia de examen. Esperamos que el proyecto de resolución que se presentará en sesión plenaria se apruebe por consenso.

En particular, esperamos que la alianza entre los Estados, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, debidamente destacada en la Declaración, aumente y fomente respuestas cabales para tratar eficazmente el flagelo de la violencia armada. Esperamos que, en el marco de esa iniciativa, podamos establecer indicadores y metas mensurables sobre la violencia armada y el desarrollo, como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

A Kenya le complace que en la Conferencia Diplomática de Dublín, celebrada en mayo de 2008, se aprobara la Convención sobre Municiones en Racimo, con la que se pretende poner fin a decenios de sufrimiento de la población civil. Instamos al mayor número de Estados posible a firmar la Convención en Oslo este año. De ese modo, se potenciarían y complementarían los progresos logrados en el marco de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal para paliar las consecuencias humanitarias de esas minas.

Antes de concluir, en nombre de Kenya quisiera instar a la comunidad internacional a ocuparse del problema de la piratería urgentemente, sobre todo en el litoral somalí. Existe el riesgo de que ese fenómeno exacerbe el problema de la proliferación ilícita de las armas en manos de delincuentes y terroristas. Si no se le pone coto, ese fenómeno provocará mayor inseguridad e inestabilidad en la región. Experiencias recientes han demostrado que es necesario que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos encaminados a hallar una solución duradera al conflicto en ese país vecino devastado por la guerra. Kenya está dispuesta a prestar su apoyo.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.51.

**Sr. Landman** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Tengo el placer de presentar, en nombre de sus 74 patrocinadores actuales, el proyecto de resolución del documento A/C.1/63/L.51, titulado “Transparencia en materia de armamentos”.

La lógica original del proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos, que presentan tradicionalmente los Países Bajos, es la noción de que la transparencia en las cuestiones militares, y en particular en las transferencias de armamentos, contribuye a fomentar la confianza y la seguridad. Teniéndolo presente, en virtud de la resolución 46/36 L de 1991 relativa a la transparencia en materia de armamentos se creó el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, con el que todos los Estados Miembros pueden ofrecer voluntariamente datos sobre sus importaciones y exportaciones de armas. Los Estados Miembros también pueden ofrecer información general sobre sus existencias de material bélico, adquisiciones de material mediante la producción nacional, políticas pertinentes y transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. De este modo, el Registro genera transparencia y contribuye a fomentar la confianza y a crear condiciones de seguridad.

Cada tres años, un grupo de expertos gubernamentales examina el mantenimiento y el perfeccionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. El grupo se reunió por última vez en 2006. Las recomendaciones del Secretario General basadas en las conclusiones del grupo se aprobaron como parte de la resolución 61/77.

En el proyecto de resolución de 2008 se señala la importancia constante de aumentar el nivel de transparencia en materia de armamentos para fomentar la confianza y la seguridad entre los Estados Miembros, así como la importante contribución del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas en ese sentido. Se pide que el Secretario General prepare un informe, que se presentaría en el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, sobre el mantenimiento del Registro y su perfeccionamiento, y que lo haga con la ayuda de un grupo de expertos gubernamentales que se establecerá el año próximo.

La delegación de los Países Bajos se alegra de que, al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución cuenta con el apoyo de un gran número de

patrocinadores de todas las regiones, y manifiesta su esperanza de que se apruebe con el mismo apoyo abrumador que recibió en el pasado.

También quisiera dirigirme a la Primera Comisión en mi capacidad de Presidente de la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, celebrada en 2007.

Este Protocolo es el más reciente de los cinco Protocolos de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980. Se negoció en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención durante dos años y se aprobó en noviembre de 2003. El Protocolo es el primer instrumento internacional de la historia que se ocupa de los graves problemas humanitarios que causan, después de los conflictos, los artefactos explosivos sin detonar y abandonados. Se centra en una serie de medidas paliativas genéricas para después de los conflictos, así como en medidas preventivas, que tienen por objetivo reducir el número de civiles muertos y heridos por restos explosivos de guerra.

El Protocolo establece obligaciones para quienes utilicen municiones que puedan convertirse en restos explosivos de guerra, no sólo para registrar y mantener información sobre el uso o el abandono de artefactos explosivos, sino también para transmitir ese tipo de información a la parte que controle la zona afectada. Asimismo, los Estados que controlan las zonas afectadas por los restos explosivos de guerra tienen que limpiar, retirar y destruir esos restos y adoptar todas las medidas factibles para proteger a los civiles del riesgo y de las consecuencias de los restos explosivos de guerra. Por último, todos los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo deben ocuparse de la remoción y destrucción de los restos explosivos de guerra y de las actividades conexas.

De conformidad con las disposiciones del Protocolo, la Primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra se convocó para noviembre del año pasado. En la Conferencia se estudió la ejecución del Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra y se logró crear un marco para el intercambio de información y cooperación, como se detalla en el documento final de la Primera Conferencia.

Permítaseme destacar brevemente los términos específicos de las decisiones adoptadas por la Primera Conferencia el año pasado.

Los Estados partes en el Protocolo V acordaron la creación de un foro para facilitar la coordinación y la cooperación entre los Estados partes sobre cuestiones pertinentes para la ejecución del Protocolo V. Es un mecanismo oficioso, llamado reunión de expertos.

Los Estados partes en el Protocolo V también decidieron crear una base de datos independiente sobre los restos explosivos de guerra, formada a partir de las peticiones de asistencia de los Estados afectados, que contienen información pertinente sobre la situación con respecto a los restos explosivos de guerra y una evaluación de sus necesidades.

Los Estados partes en el Protocolo V crearon un mecanismo nacional para informar sobre las medidas adoptadas para la ejecución de las disposiciones del Protocolo. Los Estados partes en el Protocolo V se centraron, en particular, en la necesidad de crear una cultura para registrar y retener información sobre el uso o el abandono de artefactos explosivos. También aprobaron una plantilla electrónica para registrar, retener y transferir eficazmente la información sobre esos tipos de artefactos explosivos utilizados o abandonados, y facilitar y acelerar de ese modo la remoción.

En la Primera Conferencia se hizo hincapié en la importancia de la universalización del Protocolo y se acordaron medidas concretas encaminadas a la promoción de una mayor adhesión a ese importante instrumento jurídico.

Por último, en la Primera Conferencia se adoptaron decisiones sobre las cuestiones prioritarias para la reunión de expertos de 2008 y sobre quiénes ocuparían los cargos en 2008. En particular, se nombró a cinco coordinadores —de Austria, Croacia, Hungría, la India y los Países Bajos— para que guiaran las deliberaciones sobre los diversos temas de fondo de la ejecución del Protocolo, fundamentalmente las cuestiones relativas a la remoción, la cooperación y la asistencia y las peticiones de asistencia, una plantilla electrónica genérica y la presentación de informes nacionales, medidas preventivas genéricas y el tema de la asistencia a las víctimas.

De conformidad con las decisiones pertinentes de la Primera Conferencia, la información procedente de

la reunión de expertos de 2008 de las altas partes contratantes del Protocolo V de la Convención, que se celebró en Ginebra del 2 al 4 de julio de este año, se transmitirá a la Segunda Conferencia los días 10 y 11 de noviembre de 2008. En la Conferencia se evaluará el primer año de actividad del Protocolo y se aprobarán todas las recomendaciones de la reunión de expertos que se estimen oportunas.

Por último, pero igualmente importante, me gustaría sumar mi voz a la de mi colega de Lituania, el Embajador Borisovas, quien, en su capacidad de Presidente designado de la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V, informó ayer a la Comisión acerca de las diversas actividades emprendidas para promover la universalidad del Protocolo y de toda la Convención.

Desde noviembre del año pasado, 13 Estados más han notificado su consentimiento a quedar obligados por el Protocolo V, con lo que el total ascendería a 48. Se trata ya de un aumento importante, pero hace falta mucho más, y aprovecho la oportunidad para exhortar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención y, en particular, a que expresen su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo V sin dilación.

**Sra. Román González (Paraguay):** La delegación del Paraguay se une a las congratulaciones que fueron extendidas a la Presidencia y a los miembros de la Mesa. El Paraguay se adhiere a lo ya expresado por la delegación del Brasil en nombre del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados.

El tráfico de armas pequeñas y armas ligeras sigue representando un grave problema en el mundo, cobrándose víctimas inocentes, especialmente mujeres y niños. Sólo con el esfuerzo mancomunado de la comunidad internacional lograremos hacer frente a este flagelo. Por ello, el Paraguay apoya todos los esfuerzos subregionales, regionales e internacionales que buscan eliminar el tráfico ilícito de las armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y participa en ellos.

En este sentido, el Paraguay otorga gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este marco, debemos seguir trabajando para cumplir con los compromisos ya adquiridos y avanzar en sus recomendaciones y el desarrollo de instrumentos jurídicamente vinculantes.

Nos complace la aprobación de un informe (A/CONF.192/BMS/2008/3) como resultado de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, llevada a cabo en el mes de julio pasado. Fue innovador el hecho de que nos hayamos enfocado en determinados temas. Nos permitió obtener recomendaciones concretas en los temas de asistencia, cooperación internacional, fomento de capacidades nacionales, intermediación ilícita, manejo de arsenales, y también en el marco del Instrumento internacional de localización. Esperemos que esto sea solamente el comienzo de reuniones bienales, que nos conduzcan con éxitos a resultados concretos.

El Paraguay ha realizado importantes logros en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y ha reportado en sus informes nacionales todos estos avances. Sin embargo, somos conscientes de que hay un largo camino por recorrer. El apoyo que nos brinda el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe es muy importante.

La labor que desempeña la sociedad civil es un aspecto digno de ser destacado. Mi país realiza una importante tarea de concientización de la población sobre las terribles consecuencias del uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras. Asimismo, la campaña realizada en favor de un tratado sobre comercio de armas merece ser destacada.

Apoyamos la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio de armas. Informes reveladores indican que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se ve seriamente amenazado; y una de las razones es la transferencia irresponsable de estas armas. Hemos escuchado con atención la intervención del Embajador Roberto García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la resolución 61/89, en la que nos presentó el resultado de la labor del Grupo. Las recomendaciones y conclusiones de este Grupo nos han de guiar a los Estados Miembros para continuar examinando las medidas relativas al comercio de armas.

El Paraguay fue patrocinador de la resolución 61/89 y volvemos a apoyar el texto del proyecto de resolución presentado por la Argentina en nombre de los siete autores, en el que se propone la creación de un

grupo de trabajo de composición abierta con el objetivo de continuar tratando el tema de forma escalonada, abierta y transparente con el fin de contar eventualmente con un tratado jurídicamente vinculante sobre la importación, exportación y transferencia de armas convencionales.

El Paraguay expresa su preocupación por el uso de las municiones en racimo, por las graves consecuencias que presenta en el plano humanitario. Por ello, nos sentimos muy satisfechos por los resultados del proceso de Oslo, que condujo a la Conferencia de Dublín llevada a cabo en mayo pasado, donde hemos aprobado la Convención que prohíbe el empleo, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo. Esperamos que luego de la firma que será en Oslo, el 3 de diciembre de 2008, muy pronto se produzcan las ratificaciones necesarias para su entrada en vigor. Un hecho que queremos mencionar es la labor desempeñada por la sociedad civil.

Acompañamos también los esfuerzos en el ámbito de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Consideramos que ambos procesos se refuerzan mutuamente. Es de fundamental importancia el compromiso de los productores y poseedores de las municiones en racimo.

Por último, mi país, como un país no productor ni poseedor de municiones en racimo, hace un llamado a la comunidad internacional para que se sume al apoyo del instrumento que hemos aprobado en Dublín.

**Sr. Kulima (Zambia) (habla en inglés):** Zambia hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia y Nigeria en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados de África, respectivamente.

El problema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en Zambia se originó en el período de la lucha por la liberación en el África meridional. Las guerras civiles y los conflictos de los países vecinos también contribuyeron al problema. La transferencia irresponsable de armas de los fabricantes y los intermediarios ha tenido consecuencias negativas para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible de Zambia y la subregión.

Como la seguridad está íntimamente relacionada con el desarrollo, el Gobierno de Zambia ha instituido

las siguientes medidas para corregir los efectos negativos del problema de las armas pequeñas y así impulsar el desarrollo. En primer lugar, se ha establecido un centro de coordinación nacional, integrado por expertos de las partes interesadas para coordinar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En segundo lugar, se ha promulgado una ley sobre las armas de fuego para regular todos los aspectos del comercio de armas pequeñas y armas ligeras. En tercer lugar, la participación de la sociedad civil para abordar el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras es fundamental. Por tanto, Zambia apoya las organizaciones de ideas afines de la sociedad civil para abordar este problema con eficacia. En cuarto lugar, Zambia acoge con beneplácito los esfuerzos que se despliegan a los niveles regional y mundial y, en este sentido, ha participado activamente en diversas iniciativas regionales e internacionales encaminadas a reducir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En el pasado, hubo una creciente preocupación entre los Estados acerca de la necesidad de examinar la posibilidad de ampliar el alcance del concepto de armas pequeñas y armas ligeras para incluir equipos como los sistemas portátiles de defensa antiaérea en los debates. Zambia apoya firmemente este planteamiento y, por tanto, se suma a otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que piden el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio y los movimientos de armas convencionales.

Si bien el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas aún no es un instrumento jurídicamente vinculante, Zambia desea sumarse a otros Estados Miembros y organizaciones de la sociedad civil para pedir la plena aplicación del Instrumento a fin de que los Estados puedan identificar y localizar, de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Además, Zambia acoge con agrado la conclusión satisfactoria de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York del 14 al 18 de julio de 2008, cuyo resultado allanará el camino para aplicar el Programa de Acción y el Instrumento internacional.

Zambia mantiene su compromiso de promover la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. También seguimos comprometidos con la aplicación del Plan de Acción de Nairobi, aprobado en 2004.

Durante mucho tiempo, las municiones en racimo han asesinado y mutilado sistemáticamente a civiles durante los conflictos y después de ellos. La contaminación que ocasionan las bombas en racimo obstaculiza la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos, impidiendo así el retorno de las comunidades afectadas a la vida normal. Las reglas vigentes no son suficientes para proteger a las personas vulnerables de unas armas que no discriminan entre objetivos civiles y militares o que causan daños humanitarios excesivos. Por ello, Zambia se suma a otros Estados y organizaciones de la sociedad civil en apoyo del proceso de Oslo, dirigido a establecer un tratado internacional que prohíba las municiones en racimo para finales de este año.

Zambia coordinó los esfuerzos de África antes de las negociaciones de Dublín relativas a la Convención sobre Municiones en Racimo y durante éstas, y sigue haciéndolo en los preparativos de la próxima conferencia para la firma, cuya celebración está prevista del 2 al 4 de diciembre de este año en Oslo, Noruega. Esperamos que un número suficiente de países firme y ratifique la Convención, a fin de que entre en vigor lo antes posible.

**Sr. Boyode (Togo) (*habla en francés*):** Habida cuenta de que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en la Primera Comisión, deseo expresar al Sr. Suazo las sinceras felicitaciones de mi delegación por haber sido elegido Presidente de nuestra Comisión. Asimismo, hacemos extensivas nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa, al Sr. Paul Badji, del Senegal, quien presidió la Comisión el año pasado, así como a los demás miembros de su Mesa.

El Togo hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de los Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados sobre el tema de las armas convencionales.

El estado de derecho que deseamos construir en nuestros países, sobre todo en los países en desarrollo, no puede lograrse en un entorno de inestabilidad e inseguridad. De hecho, la delincuencia y la inseguridad, que afectan tanto a personas como a bienes, siguen

socavando los progresos realizados en materia de desarrollo. Por ello, es indispensable hacer todo esfuerzo posible por garantizar la paz y la seguridad en nuestros países mediante la represión y el control de la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

Por su parte, el Togo no escatima esfuerzos para cumplir con sus obligaciones internacionales en el marco de la lucha contra la proliferación y la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Por consiguiente, la Comisión Nacional del Togo de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras está ayudando a redactar las normas del régimen de control de armas del Togo y contribuye a la recolección, la gestión y la destrucción de arsenales de armas pequeñas. A fin de garantizar una lucha eficaz contra la proliferación de estas armas, la Comisión se ha comprometido a crear comités en las prefecturas de todo el territorio nacional con competencia en ese ámbito. También ha llevado a cabo campañas de sensibilización de la población sobre este tipo de armas.

De este modo, durante todo 2007, la Comisión llevó a cabo una campaña en las instituciones docentes de nuestra nación sobre el tema “Una cultura de paz y no violencia en las escuelas”. En el contexto de las elecciones legislativas celebradas el 14 de octubre de 2007, la Comisión se esforzó por sensibilizar a la población del Togo sobre el tema “Elecciones sin armas”, contribuyendo así a garantizar que las elecciones togolesas transcurrieran en un entorno tranquilo y pacífico. Nuestras iniciativas también incluyeron dos talleres nacionales. En el primero, celebrado del 19 al 21 de septiembre de 2007, se examinó el tema “Diálogo nacional sobre el problema relativo a las armas pequeñas y las armas ligeras en el Togo”; en el segundo, que tuvo lugar el 24 de septiembre de 2007, se abordó el tema “Gestión de arsenales de armas convencionales en el Togo”.

El 31 de octubre de 2007, durante la semana dedicada al desarme, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África celebró, en asociación con la Comisión Nacional, una ceremonia de destrucción de armas y municiones ilícitas. Tras la ceremonia, tuvo lugar un debate para las organizaciones de la sociedad civil, los miembros del cuerpo diplomático, los oficiales de las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad togolesas y

estudiantes que realizan investigaciones sobre el tema de las armas y los conflictos en África.

Convencido de que sin la paz y la seguridad ningún desarrollo será posible, el Togo decidió hacer suyas todas las iniciativas de prevención de los conflictos. Por consiguiente, mi delegación respalda la propuesta de formular y aprobar un instrumento internacional vinculante sobre el comercio de armas. Además, al reafirmar su apoyo a la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, aprobada en la cumbre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en junio de 2006, mi país acoge con beneplácito la reunión de expertos prevista para formular un plan de acción con miras a la aplicación efectiva de la Convención y hace un llamamiento a las demás regiones de todo el mundo para que sigan el ejemplo de la CEEAO.

Asimismo, nos satisfacen la actualización y el uso de un registro de armas ligeras para África a fin de promover las medidas de transparencia y fomento de la confianza con miras a la transferencia de armas entre los países que participan en el Régimen de Transparencia y Control de Armas Pequeñas en África. Asimismo, el Togo abriga la ferviente esperanza de que el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales se amplíe con el fin de abarcar las cuestiones relativas a la intermediación de armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación aprovecha la oportunidad para encomiar los esfuerzos que se despliegan a distintos niveles para asegurar la revitalización del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, y expresa su sincera gratitud a los generosos colaboradores y al Secretario General por su compromiso inquebrantable. Mi delegación cuenta con la comprensión y la disposición de los Estados Miembros para garantizar que el Centro siga funcionando sin contratiempos al servicio de la paz y la seguridad de África. Esperamos que el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los Estados de África sobre este tema sea aprobado por consenso.

Por último, alentamos a las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las demás organizaciones y los Estados Miembros a que sigan apoyando los programas y los proyectos de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Asia y el Pacífico y América Latina

y el Caribe, encaminados a luchar contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras y promover su recolección.

**Sr. Heller** (México): México suscribe el contenido de la intervención que la delegación de Honduras pronunció en nombre de los países miembros del Sistema de la Integración Centroamericana y México. Adicionalmente, mi delegación desea destacar algunos aspectos relacionados con acontecimientos recientes en materia de armas convencionales.

En primer lugar, México se congratula por la negociación y aprobación en tiempo récord de la Convención sobre Municiones en Racimo, y desea expresar su reconocimiento al Secretario General por haber aceptado convertirse en depositario de la misma. El Estado mexicano otorga un valor particular a la Convención, no sólo por constituir un hito en el desarrollo y la codificación del derecho internacional humanitario, sino también por la importante lección que el proceso de Oslo dio al demostrar que mediante la voluntad política y los esfuerzos conjuntos de los Estados, la sociedad civil y los organismos internacionales, es posible superar las diferencias y compaginar los intereses de todos, aun en un clima de parálisis y falta de acuerdos, como el que había imperado en este tema.

México suscribirá la Convención en la ceremonia que tendrá lugar en Oslo en diciembre próximo y hacemos un llamado para que los Estados firmen y ratifiquen lo antes posible el Tratado. Sólo mediante la pronta entrada en vigor de dicho instrumento será posible garantizar que la ayuda humanitaria llegue sin mayor dilación a las víctimas y que las prohibiciones de uso, fabricación y transferencia de municiones en racimo se conviertan en realidad.

Asimismo, reitero que mi país trabajará de manera activa y constructiva para lograr que la negociación de un sexto protocolo sobre municiones en racimo, en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, incluya los estándares alcanzados en la Convención de Oslo y se mantenga como punto indispensable de referencia durante las negociaciones.

Durante el debate general escuchamos con beneplácito que una gran cantidad de Estados llamaron a aplicar de manera completa el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos

sus aspectos. México se suma a este llamado, convencido de que únicamente mediante la compaginación de esfuerzos nacionales, bilaterales, regionales y globales será posible hacer frente a las organizaciones criminales que no conocen limitaciones de territorios o fronteras.

México ha trabajado intensamente en el combate contra el tráfico de armas, y muestra de ello es la incautación de casi 37.000 armas de fuego, 2 millones de cartuchos y cerca de 2.000 granadas de fragmentación por parte de las autoridades mexicanas tan sólo en los últimos dos años. No obstante, reconocemos, e insistimos en ello, que los esfuerzos de los Estados para combatir el tráfico ilícito de armas serán siempre limitados en tanto no se logre avanzar en una cooperación internacional regida por el principio de corresponsabilidad, y mientras los intermediarios, productores y usuarios no tomen conciencia de la importancia de evitar la desviación del comercio legal hacia el tráfico ilícito. Consideramos que la excesiva disponibilidad de armas y municiones y la debilidad o ausencia de controles en varios países ha llevado al desvío de armas y sus municiones al mercado ilegal y ello ha contribuido de manera decisiva a incrementar la violencia urbana en muchos de nuestros países y a fortalecer el crimen organizado.

Ante este escenario a nivel nacional, regional y global, México participó en la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción con una actitud constructiva, convencido de la necesidad inminente de terminar la reunión con un resultado concreto. Por ello, mi país se congratula de que los Estados participantes en la Tercera Reunión Bienal hayan dado una importante muestra de voluntad política, a pesar de los obstáculos existentes, y llegaran a aprobar un informe que, sin ser considerado ambicioso, constituye un punto de partida para avanzar en la implementación del Programa de Acción. En el futuro, esperamos que en las reuniones bienales o en la próxima conferencia de examen se aborden temas fundamentales, como los aspectos humanitarios, la posesión de armas, o que hasta sea posible incluir en el proceso el combate contra el tráfico ilícito de municiones.

Deseo finalizar esta intervención destacando la importancia que mi delegación otorga al proceso iniciado por la resolución 61/89 titulada "Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación,

exportación y transferencia de armas convencionales”. México ha dado su apoyo al proceso, primero mediante la presentación puntual del informe nacional, y luego a través de su participación en el Grupo de expertos gubernamentales.

Hoy deseamos acoger con beneplácito el nuevo proyecto de resolución (A/C.1/63/L.39) y señalar que el Gobierno de México apoya la formación de un grupo de composición abierta, porque considera que la definición del proceso deberá ser el resultado de una consulta amplia entre los miembros y prevemos que la convocatoria será bien recibida, en particular, si recordamos el amplio apoyo que los Estados otorgaron a la resolución 61/89, aprobada por 153 votos a favor.

México reafirma su preferencia por iniciar la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas y considera que los regímenes regionales actuales no son y no serán suficientes en el futuro para regular debidamente esta actividad.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Irlanda para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.56.

**Sra. Kelly** (Irlanda) (*habla en inglés*): Quisiera presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.56, relativo a la Convención sobre Municiones en Racimo. Se trata de un proyecto de resolución de carácter meramente administrativo y de procedimiento, que ha sido presentado por Irlanda en nombre de un grupo de miembros del Grupo Básico del proceso de Oslo.

Como ya sabe la Primera Comisión, en la Conferencia Diplomática de Dublín se aprobó la Convención sobre Municiones en Racimo el 30 de mayo de 2008. La Convención fue objeto de negociaciones en el seno del proceso de Oslo, de cuyo Grupo Básico son miembros Austria, la Santa Sede, Irlanda, México, Noruega, Nueva Zelanda y el Perú. Se abrirá a la firma en Oslo el 3 de diciembre de 2008.

El Secretario General ha sido designado como depositario de la Convención, en la que se le han asignado una serie de tareas administrativas. En el párrafo 3 del artículo 14 de la Convención se establece que la ejecución por parte del Secretario General de las tareas administrativas que se le asignan en virtud de la Convención se encuentra sujeta al mandato correspondiente de las Naciones Unidas. El objetivo único del proyecto de resolución A/C.1/63/L.56 es

estipular ese mandato. El único párrafo de la parte dispositiva reza, en parte, como sigue:

“Pide al Secretario General que ofrezca la asistencia y los servicios necesarios para cumplir las tareas que le encomienda la Convención.”

El proyecto de resolución carece de consecuencias presupuestarias, ya que todos los costos en que incurra el Secretario General correrán a cargo de los Estados Parte de la Convención de conformidad con una escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.

Como dije al principio de mi intervención, se trata de un proyecto de resolución de carácter meramente técnico y de procedimiento. Espero que sea posible que la Comisión lo apruebe por consenso.

**Sr. Robotjazi** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. No obstante, quisiera agregar ciertos comentarios adicionales acerca de la cuestión de las armas convencionales.

La República Islámica del Irán otorga gran importancia a que dentro de las Naciones Unidas se examine la cuestión de las armas convencionales. Reafirmamos el derecho soberano e inherente de los Estados a adquirir, manufacturar, exportar, importar y retener armas convencionales para atender sus necesidades de seguridad y de legítima defensa, con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Todo arreglo de la regulación de los armamentos convencionales debería realizarse de conformidad con los propósitos y los principios de la Carta.

Consideramos que es esencial diseñar y mantener un planteamiento integrado para abordar de manera eficaz las implicaciones negativas derivadas del comercio ilícito de armas. Mi delegación considera que el comercio legítimo y lícito de armas convencionales entre los Estados Miembros no es el problema principal, y que por ahora no hay una necesidad urgente de abordar esa cuestión.

Tal y como ha informado el sistema de registro de las Naciones Unidas, las principales categorías de las transferencias de armas convencionales son transparentes y se realizan al amparo del Registro. Está claro que la transferencia ilegal de ciertas categorías de

armas convencionales, tales como aeronaves, buques de guerra, misiles y tanques, no pueden llevarse a cabo con tanta facilidad como el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Por consiguiente, no tiene mucho sentido tratar de abarcar esas transferencias. Además, según válidos estudios internacionales, se calcula que entre el 60% y el 90% de las muertes en los conflictos violentos se deben a armas pequeñas.

Huelga decir que la comunidad internacional ya ha hecho enormes esfuerzos en la concertación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que fue aprobado por consenso en la conferencia de las Naciones Unidas de 2001 sobre ese tema. Además, el Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas fue objeto de concienzudas negociaciones por parte de todos los Estados Miembros y fue adoptado por la Asamblea General a finales de 2005 en el marco del Programa de Acción. Todos esos esfuerzos, que representan un planteamiento progresivo multilateral, no deberían abandonarse ni dejarse de lado de manera repentina.

Pese a que la transferencia de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas sigue siendo uno de los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo, por desgracia las disposiciones del Programa de Acción no se han aplicado de forma cabal ni cuentan con el apoyo necesario de algunos de los principales exportadores de esas armas. Habida cuenta del tiempo y el dinero que han invertido los Estados Miembros en la conclusión y subsiguiente aplicación del Programa de Acción, así como el desacuerdo en cuanto a cuestiones de fondo en la Conferencia de examen de 2006, no es apropiado imponer nuevas cargas en los Estados Miembros, ni en los países en desarrollo en particular, con la creación de un nuevo proceso no consensuado.

El comercio ilícito de armas pequeñas sigue siendo el factor más desestabilizador y, a menudo, se asocia con el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia organizada. Por lo tanto, es necesario que las Naciones Unidas sigan centrándose en medidas dirigidas a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Los procedimientos y los métodos de trabajo aplicados durante la elaboración del Documento Final

de la Tercera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, que quedaron lejos de cumplir los estándares de transparencia y participación, han perjudicado al consenso existente, y ese daño supera todo lo bueno que habría podido lograrse gracias al documento. El mandato de la Reunión Bienal, reflejado en el Programa de Acción y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, reafirma la validez y la importancia de un planteamiento detallado. Deberíamos mostrarnos cuidadosos en lo que respecta al peligro del desequilibrio que podría resultar si nos centramos injustificadamente en ciertos elementos a expensas de otras disposiciones del Programa de Acción.

La producción desenfrenada de armas por parte de los principales productores a gran escala es objeto de profunda preocupación, en especial debido a que el destino de la mayoría de esas armas es la exportación a otros países. La sobreproducción podría conducir a una oferta excesiva de armas, lo que facilitaría su introducción en regiones sometidas a tensiones. La exportación ambiciosa e irresponsable de armas a la región del Oriente Medio supone un ejemplo claro en ese sentido. Recientemente se anunció un plan de exportación de armas y de asistencia militar al Oriente Medio valorado en miles de millones de dólares, el cual sigue siendo motivo de preocupación no sólo para nosotros sino para muchos países amantes de la paz en toda la comunidad internacional, ya que refuerza la posibilidad de una carrera de armamentos en la región. El plan de 30.000 millones de dólares que supone la exportación de complejas armas ofensivas para el régimen sionista tiene el objetivo de inspirar confianza en la maquinaria de guerra de ese régimen para llevar a cabo sus políticas expansionistas desestabilizadoras y agresivas en la región.

Para concluir, quisiera afirmar que, en el ámbito nacional, la República Islámica del Irán ha puesto en marcha, y seguirá haciéndolo, medidas eficaces dirigidas a evitar y frenar el tráfico ilícito y la transferencia de esas armas. El Irán también subraya el derecho inherente de los Estados a producir para sus mercados nacionales y a exportar y transferir legalmente dichas armas, que deberían estar debidamente marcadas y registradas con arreglo a las estrictas leyes y regulaciones nacionales.

**Sr. Elgannas** (Jamahiriyá Árabe Libia) (*habla en árabe*): En primer lugar, la delegación de Libia quisiera expresar su respaldo a la declaración

formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Sin embargo, quisiéramos presentar una serie de comentarios acerca de ciertas cuestiones relativas a las armas convencionales.

Libia comparte las inquietudes de la comunidad internacional con respecto a los múltiples desafíos que suponen las armas convencionales, en particular las minas antipersonal, y la proliferación de las armas pequeñas y armas ligeras y otras armas convencionales. Esas cuestiones necesitan un planteamiento multilateral basado en el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la transparencia y la flexibilidad necesaria para abordarlas de forma objetiva y equilibrada, tomando en cuenta las inquietudes de todas las partes.

En lo que concierne a las minas terrestres antipersonal y a los restos explosivos de guerra, observamos con preocupación que los mecanismos internacionales no hayan abordado esas cuestiones de una forma objetiva y equilibrada que tome en cuenta los numerosos países que son víctimas de dichas armas.

La cuestión de las minas antipersonal fue objeto de un examen incompleto en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la cual, por desgracia, impuso un bloqueo total en los países más débiles y evitó que pudieran adquirir sencillas armas de defensa para proteger sus fronteras. En la Convención no se tomó en cuenta el hecho de que los Estados víctimas hayan sido sometidos a agresiones, ocupaciones u otro tipo de comportamiento que deba prohibirse de manera que los Estados ya no se sientan inclinados a adquirir minas. Por lo tanto, debemos revisar la Convención de Ottawa para que incorpore y establezca los siguientes principios, que son necesarios para que sea un instrumento satisfactorio y aceptable.

En primer lugar, deben retirarse las minas y los restos explosivos de guerra que haya todavía en los territorios de muchos Estados después de la cesación de las hostilidades durante las cuales se instalaron. En segundo lugar, debe velarse por el tratamiento y la rehabilitación de las víctimas. En tercer lugar, deben adoptarse medidas de conservación y protección ambiental en las zonas dañadas por la presencia de minas. En cuarto lugar, debe prohibirse que un Estado instale minas en el territorio de otro y todo aquel que

instale minas tendrá que eliminarlas. En quinto lugar, la producción y la adquisición de armas de destrucción en masa deben eliminarse por completo antes de la eliminación de las minas.

En sexto lugar, la Convención de Ottawa de 1997 es desequilibrada y no toma en cuenta los intereses de todos los países en cuanto a permitir a los Estados débiles adquirir minas para defender su territorio. Por tanto, Libia pide que se vuelva a examinar y se enmiende para que se incluyan las necesidades y se recojan las preocupaciones de numerosos países. No hacerlo serviría de pretexto para que muchos países se abstengan de votar sobre el proyecto de resolución presentado sistemáticamente en el marco de la Primera Comisión. Podría también servir de pretexto para que muchos países que son partes en la Convención utilicen el artículo 20 para retirarse de ella.

En cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras, Libia es plenamente consciente de la complejidad del tráfico ilícito de esas armas. Comprendemos que contribuyen a aumentar la violencia y el delito en muchos países del mundo, sobre todo en África. En ese sentido, insistimos en la importancia de la cooperación internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos de 2001, que es un marco político vinculante.

Consideramos también que es necesario que exista voluntad política y transparencia para aplicar el Programa de Acción en todos sus aspectos. Esperamos que se cumplan los compromisos contraídos de manera creíble y equilibrada y que se brinde la asistencia técnica y material a los países que la necesitan para que puedan cumplir las disposiciones del Programa de Acción.

Libia respalda plenamente la transparencia en materia de armamentos como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Consideramos que un mecanismo de transparencia debe basarse en los principios fundamentales de equilibrio, transparencia y no discriminación, y garantizar el respeto y el fortalecimiento de la seguridad de todos los Estados de conformidad con el derecho internacional. El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas fue un primer intento, aunque tardío, de la comunidad internacional para abordar la cuestión de la

transparencia a nivel mundial. Consideramos que, tal como está constituido, el Registro no toma en cuenta las inquietudes relacionadas con la transparencia, porque no abarca las armas convencionales modernas, las armas nucleares, otras armas de destrucción en masa o tecnologías de armamentos modernos. Esperamos que se realicen esfuerzos para garantizar que el Registro sea verdaderamente equilibrado.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado la última declaración temática incluida en el grupo temático sobre las armas convencionales. Comenzaremos ahora el examen de otras medidas de desarme y seguridad internacional.

Invito al representante de Indonesia a que presente los proyectos de resolución A/C.1/63/L.20, A/C.1/63/L.21, A/C.1/63/L.23 y A/C.1/63/L.26.

**Sr. Ruddyard** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la consideración de la Primera Comisión los siguientes proyectos de resolución, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. En esos textos se reflejan nuestros esfuerzos por abordar cuestiones importantes y pertinentes, y la necesidad de hallar la voluntad política necesaria para hacer avanzar la causa del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos.

En el grupo temático titulado “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, el Movimiento de los Países No Alineados desea presentar los cuatro proyectos de resolución siguientes:

En primer lugar, en relación con el subtema m) del tema 89 del programa, deseo presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/63/L.20, titulado “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. El Movimiento de los Países No Alineados cree firmemente en el multilateralismo y en soluciones multilateralmente convenidas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas como la única manera sostenible de abordar las cuestiones de desarme y seguridad internacional. El Movimiento de los Países No Alineados considera también que es fundamental que la Asamblea General apruebe ese proyecto de resolución para que refleje nuestra constante convicción en el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación. El Movimiento de los Países No Alineados recalca el multilateralismo como principio básico en las negociaciones en materia de desarme y

no proliferación a fin de mantener y fortalecer las normas universales y ampliar su alcance.

El segundo proyecto de resolución, en relación con el subtema n) del tema 89 del programa, figura en el documento A/C.1/63/L.21 y se titula “Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”. El Movimiento de los Países No Alineados considera que la constante sustentabilidad del medio ambiente mundial es una cuestión de suma importancia, sobre todo para las generaciones venideras. Debemos esforzarnos de manera colectiva para garantizar que se adopten las medidas necesarias para preservar y proteger el medio ambiente, sobre todo en la formulación y aplicación de los acuerdos relativos al desarme y al control de armamentos. Pedimos a todos los Estados Miembros que garanticen la aplicación de los procesos científicos y tecnológicos en el marco de la seguridad internacional, el desarme y otros ámbitos conexos sin perjuicio para el medio ambiente o su contribución concreta en pro del desarrollo.

El tercer proyecto de resolución, en relación con el subtema aa) del tema 89 del programa, figura en el documento A/C.1/63/L.23 y se titula “Relación entre desarme y desarrollo”. El Movimiento de los Países No Alineados considera que no puede negarse la relación simbiótica que existe entre el desarme y el desarrollo ni el papel importante que desempeña la seguridad en ese sentido. Al Movimiento de los Países No Alineados le preocupa el aumento de los gastos militares mundiales, que de otro modo podrían dedicarse al desarrollo, a la erradicación de la pobreza y a la eliminación de enfermedades, principalmente en los países en desarrollo. El Movimiento de los Países No Alineados reitera la importancia de ejercer moderación en los gastos militares para que los recursos humanos y financieros que de ese modo se ahorren puedan utilizarse en los esfuerzos que se realizan para erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Al respecto, el Movimiento de los Países No Alineados acoge con satisfacción el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la relación entre desarme y desarrollo, y su evaluación de esa importante cuestión en el actual contexto internacional.

Consideramos importante dar seguimiento a la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre

Desarme y Desarrollo, celebrada en 1997. En ese sentido, invitamos a los Estados miembros a que brinden al Secretario General información sobre las medidas y las actividades para destinar al desarrollo económico y social parte de los recursos disponibles como resultado de la aplicación de los acuerdos de desarme y limitación de armamentos para reducir la brecha cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

El cuarto proyecto de resolución, en relación con el subtema p) del tema 89 del programa, figura en el documento A/C.1/63/L.26, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”. El uranio empobrecido es un componente químicamente tóxico y radioactivo que se utiliza en las municiones anti-blindaje por su densidad muy alta. Todavía no se comprenden bien todas las consecuencias que podrían tener las partículas finas del uranio empobrecido en el cuerpo humano. El Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente han planteado que es necesario realizar más investigaciones sobre los efectos inmediatos y a largo plazo en la salud o el medio ambiente de las municiones que contienen uranio empobrecido. En ese sentido, en el proyecto de resolución se refleja la preocupación legítima de la comunidad internacional sobre el posible efecto del uso de los armamentos y las municiones que contienen uranio empobrecido.

*El Presidente ocupa la Presidencia*

En comparación con la resolución aprobada el año pasado, el proyecto de resolución contiene dos párrafos adicionales en el preámbulo y cuatro nuevos párrafos en la parte dispositiva. Además de recoger las opiniones expresadas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes sobre esta cuestión, tal como se refleja en el informe (A/63/170) presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 62/30, en el proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que aún no lo hayan hecho a que comuniquen sus opiniones al Secretario General respecto de los efectos de la utilización de los armamentos y municiones que contengan uranio empobrecido en la salud humana y en el medio ambiente.

Además, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que solicite a las organizaciones internacionales que actualicen y culminen sus estudios e investigaciones sobre los efectos de la utilización de los armamentos y municiones que contengan uranio empobrecido en la salud humana y en el medio ambiente. Se insta también a los Estados Miembros, sobre todo a los Estados afectados, a que faciliten esos estudios y esas investigaciones sobre esa cuestión. Por último, en el proyecto de resolución se solicita al Secretario General que presente un informe actualizado dentro de dos años, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados espera que todas las delegaciones se nos unan para apoyar los cuatro proyectos de resolución que acaba de presentar mi delegación.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.45.

**Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Antes de formular mi declaración sobre la cuestión que nos ocupa, deseo señalar a la atención un asunto técnico. Tengo ante mí un documento preparado por el Departamento de Información Pública sobre lo que se está haciendo en la Comisión y las cuestiones que están abordando los representantes, y en particular nuestro debate sobre la cuestión de las armas convencionales. En ese documento se me atribuyen las siguientes palabras:

(*continúa en inglés*)

“era también necesario concluir un tratado internacional sobre el comercio de armas”

y

“la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa era parte del problema en el tráfico ilícito de armas.”

Debo decir que yo no dije esas palabras. Pido a la Secretaría y a los que toman notas que tengan a bien recoger exactamente lo que dicen los representantes aquí en la sala.

(*continúa en ruso*)

Volviendo a mi declaración, deseo señalar a la atención que mi declaración estará disponible en ruso y

en inglés para los representantes y para los que preparan el acta oficial de nuestra sesión.

El rápido desarrollo y la introducción universal de las tecnologías más avanzadas de la información y las telecomunicaciones son unas de las características más destacadas del mundo de hoy. Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, que permean todos los ámbitos de la actividad humana, forman un entorno de información global del que dependen directamente los componentes políticos, de la defensa, económicos, socioculturales y otros componentes de la seguridad nacional, así como el sistema general de la seguridad y la estabilidad internacionales.

Las tecnologías de la información y las telecomunicaciones han abierto un nuevo espacio virtual no material al mundo. Sin embargo, ese espacio no ha resultado ser del todo seguro; por el contrario, la universalización de los sistemas de información, que abarca el territorio de numerosos países, ha creado toda una situación nueva en materia de los desafíos y las amenazas a la seguridad de la información. El carácter específico de las amenazas a la seguridad internacional de la información se relaciona con el hecho de que cuando se utilizan las tecnologías de la información y las telecomunicaciones con intenciones hostiles, no se trata de un ejemplo de la utilización de armas en el sentido tradicional, porque las tecnologías de la información y las comunicaciones son tecnologías esencialmente civiles y de doble uso. Sin embargo, la gama de consecuencias de su uso hostil puede compararse con el daño que ocasiona la utilización de las armas convencionales y hasta la utilización de las armas de destrucción en masa.

La atracción de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para quienes las utilizarían con fines destructivos radica en su disponibilidad con frecuencia generalizada, su efecto indiscriminado, su posible utilización anónima, su capacidad de parecer benigna, su posibilidad para aplicaciones transfronterizas, y su bajo costo y eficacia. Por tanto, consideramos que podemos referirnos a la triada de amenazas que surgen de la información y las comunicaciones. Pueden ser utilizadas no sólo por grupos y delincuentes comunes, sino también por terroristas y organizaciones extremistas, así como por los Estados con fines políticos, militares, económicos y de otro tipo hostiles, amenazando así la seguridad a los niveles, nacional, regional e internacional.

Consideramos que la Primera Comisión debe seguir examinando la cuestión de la seguridad internacional de la información, habida cuenta de que todos los aspectos de la utilización de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones con fines militares, políticos, terroristas y delictivos están estrechamente interrelacionados. En vista del surgimiento de nuevas amenazas en el ámbito de la información, el problema de promover la seguridad de la información se ha convertido en una de las tareas más urgentes que enfrentan todos los Estados y toda la comunidad internacional.

Rusia, en su deseo de ayudar a que se comprendan mejor las amenazas a las tecnologías de la información y las comunicaciones y de hallar formas conjuntas para enfrentarlas, impulsó en 1998 una iniciativa para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones a nivel internacional. Hasta 2005, el proyecto de resolución anual de Rusia, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” fue aprobado por consenso por la Asamblea General. Este año, de nuevo, junto con un grupo de patrocinadores, Rusia desea presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.45, titulado “Los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Acogemos con satisfacción el aumento del número de patrocinadores del proyecto de resolución, y agradecemos a los países que ya han firmado como patrocinadores.

En esta etapa del examen de las Naciones Unidas de la cuestión de la seguridad internacional de la información, es necesario seguir la investigación sobre el carácter y la especificidad de las nuevas amenazas para definir los enfoques conjuntos mutuamente aceptables para enfrentarlas. Ello nos ayudaría a aprovechar mejor los beneficios que brinda la comunidad de la información mundial, que se desarrolla vertiginosamente, a todos los países del mundo.

El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas sobre los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional debe ser el mecanismo práctico más eficiente para realizar esa labor. Como se sabe de sobra, el Grupo comenzará sus trabajos en 2009. Esa decisión se adoptó primero en el sexagésimo período de sesiones y se reafirmó posteriormente en los

períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo. El objetivo de nuestro proyecto de resolución, que es prácticamente idéntico al del año pasado, es reiterar la intención de la comunidad internacional de seguir investigando sobre las posibles y existentes amenazas en la esfera de la seguridad internacional de la información en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Una conferencia internacional sobre las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, organizada por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y celebrada en Ginebra, entre el 24 y 25 de abril de 2008, confirmó una vez más el amplio apoyo que existe al enfoque de Rusia de la cuestión. La conferencia representó un logro en los preparativos del trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la seguridad internacional de la información y puso de manifiesto la visión común de expertos de 47 países en cuanto a las amenazas militares, políticas, criminales y terroristas a la seguridad internacional de la información.

Pedimos a todos los países que apoyen el proyecto de resolución A/C.1/63/L.45 y examinen la posibilidad de ser patrocinadores.

**El Presidente:** Estoy convencido de que el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos de Desarme han tomado debida nota de la información que nos proporcionó el representante de la Federación de Rusia en cuanto a los documentos, que deben ser reflejados en la propiedad del lenguaje utilizado por las delegaciones.

**Sr. Tan Jee Piau (Singapur) (habla en inglés):** El aumento de la globalización, junto con la libre circulación de bienes y servicios y la disponibilidad de tecnología, se ha traducido en nuevos y complejos problemas de seguridad. La tecnología de doble uso y los materiales con aplicaciones civiles y militares son cada vez más asequibles en el mercado mundial actual. Estos artículos, si se adquirieran, podrían utilizarse para producir armas de destrucción en masa.

Hasta hace poco, nuestra principal preocupación con respecto a las armas de destrucción en masa se centraba en su posesión por los Estados. Ahora debemos analizar, además, la amenaza que suponen los agentes no estatales, que tratan de adquirir y posiblemente utilizar dichas armas. Esta creciente complejidad en el entorno de seguridad ha hecho que cobre más urgencia la necesidad de una cooperación

multilateral para hacer frente a esas amenazas. Si bien debemos promover igualmente el desarme y la no proliferación, creemos que los beneficios que alcancemos en un frente no deben considerarse como una pérdida para el otro. Son conceptos que se refuerzan mutuamente.

Para encarar estas nuevas amenazas, Singapur asume con seriedad sus obligaciones con arreglo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en la que se pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que apliquen controles internos eficaces contra el tráfico de artículos relacionados con las armas de destrucción en masa. Singapur respalda también los regímenes multilaterales de no proliferación, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas. La adhesión universal a estos regímenes es un objetivo que debemos alcanzar.

En la práctica, creemos que los regímenes multilaterales de no proliferación son estructuras insustanciales si no se complementan con una aplicación efectiva a nivel nacional. Los esfuerzos nacionales de los distintos Estados son decisivos para luchar contra la proliferación.

Singapur es un centro de aviación y un puerto ubicado a lo largo de una de las vías de navegación más importantes del mundo. Por ser el puerto más activo del mundo, Singapur atrae más de 140.000 buques y procesa unos 28 millones de contenedores anualmente. También tenemos las 10 principales industrias petroquímicas del mundo. Singapur no desea ser utilizado por supuestos proliferadores en sus actividades ilícitas. En este sentido, contamos con sólidos sistemas de control de la exportación y nos esforzamos con dinamismo para contrarrestar la proliferación. Si bien tal vez haya alguna repercusión comercial en cuanto a los procedimientos adicionales, estas medidas afianzan nuestra seguridad física y, por tanto, fortalecen nuestra vitalidad económica a largo plazo. Ello también contribuye a la no proliferación mundial.

Permítaseme explicar en detalle los esfuerzos que realizamos en tres ámbitos: en primer lugar, los sistemas de control de las exportaciones; en segundo lugar, nuestra participación en la Iniciativa de seguridad contra la proliferación; y en tercer lugar,

nuestra contribución a la Convención sobre Armas Químicas.

En enero de 2003, Singapur promulgó la Ley (de control) de bienes estratégicos para fortalecer nuestro control de las exportaciones, el transbordo y el tránsito de bienes y tecnología estratégicos. Esta Ley funciona conjuntamente con otras leyes nacionales, que abarcan las armas químicas, los agentes y toxinas biológicos, las armas y explosivos y la protección radiológica. Específicamente, la Ley establece una legislación que abarca los controles de la intermediación, los controles de la transferencia intangible de tecnología y una disposición general que nos permiten controlar los artículos destinados al uso final de las armas de destrucción en masa, pero que no están incluidos en nuestra lista de productos controlados.

En enero de 2008, Singapur dio un gran paso de avance al ampliar sus listas de control de las exportaciones de bienes estratégicos para incluir todos los artículos controlados por los cuatro regímenes multilaterales de no proliferación, a saber, el Grupo Australia, el Acuerdo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Este procedimiento contribuirá a garantizar que Singapur continúe a la altura de los esfuerzos internacionales encaminados a limitar la proliferación de armas de destrucción en masa.

Asimismo, Singapur participa activamente en la Iniciativa de seguridad contra la proliferación que tiene por objetivo profundizar la cooperación internacional para impedir que la circulación de las armas de destrucción en masa y materiales conexos fluya hacia los agentes estatales y no estatales. Los miembros de la Iniciativa están comprometidos con la Declaración de principios de interdicción de la Iniciativa, que garantiza que todas las medidas que se adopten en virtud de la Iniciativa sean compatibles con el derecho internacional y la legislación nacional pertinentes. La Iniciativa no tiene carácter independiente. En cambio, complementa esfuerzos internacionales como las resoluciones del Consejo de Seguridad y los tratados y las listas de control vigentes.

Más recientemente, en septiembre de 2008, Singapur participó en un ejercicio de interceptación marítima contra la proliferación, organizado por Nueva Zelandia en el cual participaron ocho países que intercambiaron conocimientos y experiencias para

luchar contra la proliferación de armas de destrucción en masa. Además, otros asociados de la Iniciativa de la región Asia-Pacífico y más allá también fueron invitados en calidad de observadores. Felicitamos a Nueva Zelandia por haber organizado un ejercicio fructífero.

Como Singapur es uno de los principales centros petroquímicos del mundo, tiene interés en garantizar que nuestro país cumpla estrictamente nuestras obligaciones con arreglo a la Convención sobre Armas Químicas. Además de facilitar las inspecciones ordinarias periódicas por parte de los inspectores de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a nuestras instalaciones, la autoridad nacional de Singapur ha venido trabajando en estrecha colaboración con la OPAQ para fortalecer la cooperación regional en los esfuerzos relacionados con la aplicación de la Convención. Singapur también ha prometido prestar asistencia formando parte de la red de declaración y compartiendo con países vecinos nuestro sistema de aplicación de la Convención. En marzo de 2008, actualizamos nuestra promesa de asistencia a la OPAQ en virtud del artículo X al permitir que nuestro laboratorio de verificación química, el Laboratorio Nacional de la Organización de Defensa de la Ciencia, prestara asistencia técnica en apoyo del régimen de verificación de la Convención. Hemos aportado especificaciones para la inclusión de datos en la Base de Datos Analítica Central de la OPAQ para facilitar un análisis global de las armas químicas, así como cursos de capacitación para contribuir al fomento de la capacidad.

Una lucha eficaz contra la proliferación sólo puede tener éxito si todos nosotros trabajamos de consuno. La aplicación nacional de medidas en apoyo de los regímenes multilaterales de no proliferación sigue siendo fundamental. Asimismo, los esfuerzos nacionales no pueden tener éxito sin una aplicación integral por parte de otros Estados y la cooperación con ellos.

**Sra. García Jordán** (Cuba): La delegación de Cuba apoya plenamente la intervención realizada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Bajo el grupo de temas “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, se presentan ante la Primera Comisión varios proyectos de resolución que, en opinión de Cuba, abordan temas de gran

relevancia. Quisiera referirme en particular a cuatro de estos temas, presentados por el Movimiento de los Países No Alineados: proyecto de resolución A/C.1/63/L.20, “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, proyecto de resolución A/63/C.1/L.21 “Observancia de las normas medioambientales en la redacción y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos”, proyecto de resolución A/63/C.1/L.23, “Relación entre Desarme y Desarrollo” y proyecto de resolución A/63/C.1/L.26, “Efectos del empleo de armamentos y municiones con uranio empobrecido”.

Las Naciones Unidas, su Carta y el derecho internacional siguen siendo indispensables para la preservación y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En su condición de actual Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, Cuba ha centrado sus esfuerzos en consolidar el accionar del Movimiento para que pueda contribuir de la manera más efectiva posible en las deliberaciones y negociaciones sobre desarme y control de armamentos. Los acuerdos de desarme y control de armamentos negociados y aplicados en el marco multilateral, ofrecen el mecanismo idóneo para que los Estados partes celebren consultas entre ellos y cooperen en la solución de cualquier problema que pueda surgir, mediante procedimientos internacionales apropiados, de conformidad con la Carta.

El desarme y el desarrollo son dos de los desafíos más acuciantes que el mundo enfrenta en la actualidad, cuando se observa un contraste dramático entre los gastos militares mundiales y el subdesarrollo económico y social, que aflige a más de dos tercios de la humanidad. Los crecientes gastos militares en el mundo absorben una proporción excesivamente grande de los recursos humanos, financieros, naturales y tecnológicos e imponen una pesada carga a las economías de todos los países.

Cuba ratifica su propuesta de crear un fondo manejado por las Naciones Unidas, al cual se destinarían al menos la mitad de los actuales gastos militares, con el objetivo de atender las necesidades del desarrollo económico y social de los países necesitados. Reiteramos nuestro apoyo al Plan de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, celebrada en 1987, que incluye el compromiso internacional de asignar parte de los recursos liberados mediante el desarme para los fines del desarrollo socioeconómico.

La observancia de normas ambientales en la elaboración y aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos, tiene gran relevancia. Cuba ha acumulado una vasta experiencia en la adopción y aplicación de leyes y políticas, que le permite observar las normas ambientales en todos los procesos de la vida social, incluyendo su aplicación en los distintos instrumentos internacionales en materia de desarme y control de armamentos. Abogamos por una convención internacional sobre desarme nuclear, la que deberá incluir, necesariamente, medidas para la protección del medio ambiente.

La Convención sobre Armas Químicas incluye medidas para la protección de las personas y el medio ambiente. Gran importancia revisten los principios y métodos para la destrucción de armas químicas, que deben tener en cuenta los Estados poseedores de este tipo de armamentos al momento de realizar su destrucción.

El fortalecimiento de la Convención sobre Armas Biológicas en los próximos años será fundamental para la protección del medio ambiente y la preservación de la biodiversidad en nuestro planeta. El proyecto de protocolo para fortalecer la Convención, que fue objeto de negociaciones hace unos años, incluía, entre otros elementos, propuestas de medidas de protección al medio ambiente en la aplicación de la Convención. Consideramos que la comunidad internacional no debe renunciar al logro de este objetivo.

El proyecto de resolución A/C.1/63/L.26, titulado “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, presentado por el Movimiento de los Países No Alineados, aborda un tema que es objeto de legítima preocupación por parte de la comunidad internacional. A nivel internacional, son numerosos los países y organizaciones que han expresado sus preocupaciones por los efectos del uso de armamentos y municiones con uranio empobrecido. Instancias como la Subcomisión de las Naciones Unidas de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Parlamento Europeo, por sólo mencionar dos ejemplos, han apoyado múltiples resoluciones que reflejan claramente tales preocupaciones. Estudios preliminares llevados a cabo por organismos internacionales, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización Mundial de la Salud, han concluido que resulta necesario continuar las investigaciones para

determinar los efectos a largo plazo sobre la salud y el medio ambiente del empleo de armamentos y municiones con uranio empobrecido. El pasado año, la Asamblea General, por primera vez en su historia, aprobó una resolución sobre los efectos de las armas y municiones con uranio empobrecido. Consideramos que ello dio inicio a un proceso gradual, que permitirá comenzar a atender adecuadamente este tema en el marco de las Naciones Unidas.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de la India para presentar el proyecto de decisión A/C.1/63/L.33.

**Sr. Rao** (India) (*habla en inglés*): Me sumo a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Tengo el honor de presentar el proyecto de decisión A/C.1/63/L.33, en el que se propone incluir el tema titulado “Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme” en el programa provisional del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Es evidente que los progresos científicos y tecnológicos y la cooperación internacional para la utilización de la ciencia y la tecnología mediante la transferencia y el intercambio de conocimientos técnicos con fines pacíficos deben promoverse en pro del desarrollo económico y social de todos los Estados. Es preciso que los países en desarrollo tengan acceso a los avances científicos y las nuevas tecnologías con fines de desarrollo, a fin de que puedan participar activamente en el comercio mundial.

Asimismo, es obvio que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares. Se han expresado inquietudes en el sentido de que las aplicaciones militares de los avances científicos y tecnológicos pueden contribuir de manera considerable al mejoramiento y al perfeccionamiento de los sistemas avanzados de armas, en particular las armas de destrucción en masa. Hay que seguir de cerca los avances científicos y tecnológicos que puedan tener efectos negativos para la seguridad y el desarme a nivel internacional, sobre todo cuando suscitan preocupaciones en cuanto a la proliferación.

Se deben mantener, estimular y compartir de la manera más amplia posible los adelantos científicos y tecnológicos para aplicaciones civiles. Hay que

reglamentar las transferencias internacionales de bienes y tecnologías de doble uso y de la alta tecnología con aplicaciones militares y, al mismo tiempo, garantizar que no se niegue el acceso a los productos, los servicios y los conocimientos especializados de la alta tecnología con fines pacíficos.

Se necesita diálogo y cooperación entre los Estados Miembros. La India realizará consultas con la mayor amplitud posible para encontrar un enfoque viable y orientado hacia el futuro, que tenga en cuenta las tendencias y las posibles direcciones futuras de la globalización. Si bien la India no ha presentado un proyecto de resolución este año, consideramos que vale la pena incluir este tema en el programa del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que la Primera Comisión apruebe este proyecto de decisión.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra a la representante de México para presentar los proyectos de resolución A/C.1/63/L.52 y A/C.1/63/L.53.

**Sra. Rodríguez** (México): Me es muy grato, en nombre de Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, India, Japón, Mónaco, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Sudáfrica, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido, Uruguay y mi propio país, México, presentar hoy, por quinta ocasión, el proyecto de resolución titulado “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación”, con arreglo al subtema d) del tema 89 del programa.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/63/L.52 estamos convencidos de que la educación para el desarme y la no proliferación es un instrumento eficaz, que ofrece medios para aumentar la seguridad nacional e internacional y reforzar el vínculo entre la paz global, la seguridad general y un desarrollo sostenible en un mundo cada vez más interdependiente, como lo señala el propio estudio de las Naciones Unidas (A/57/124) sobre la educación para el desarme y la no proliferación.

En el proyecto se solicita al Secretario General que prepara un informe sobre los avances en la aplicación de las recomendaciones contenidas en dicho estudio para presentarlo durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. También

se le solicita al Secretario General que difunda toda la información relacionada con el señalado estudio, así como cualquier información que la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme pudiera integrar en relación con los logros alcanzados en la materia. Como se recordará, en años anteriores el texto de este proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación. Esperamos contar nuevamente con el apoyo de todas las delegaciones a fin de que una vez más alcancemos el consenso a favor de los objetivos que todos perseguimos en esta Comisión.

De igual manera, en nombre del Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Sudáfrica, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tobago, Uruguay y mi propio país, México, mi delegación tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.53, titulado “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”, dentro del subtema b) del tema 90 del programa.

Este proyecto de resolución se ha presentado de manera bienal desde 1996 y tiene por objeto dar puntual seguimiento a la campaña mundial de desarme. En el proyecto se reconocen los esfuerzos llevados a cabo por el Secretario General de las Naciones Unidas para diseminar el Programa en medios electrónicos y en prensa, así como entre los Gobiernos de los distintos países, a través de un uso efectivo de los limitados recursos existentes. En el proyecto de resolución se recomienda que el Programa de Información continúe con el objeto de educar y lograr el entendimiento del público en general sobre la importancia de las acciones multilaterales, incluyendo la Conferencia de Desarme, dirigidas a alcanzar el desarme general y completo. La difusión de información contribuye a nuestros esfuerzos en esta materia. Una vez más, solicitamos el apoyo de todas las delegaciones a este proyecto de resolución a fin de que sea aprobado sin someterlo a votación.

En el marco de la importancia que otorgamos a estos dos proyectos de resolución, hacemos una invitación a aquellas delegaciones que así lo deseen para sumarse a los patrocinadores de estos textos “Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación” y “Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme”.

**Sr. Tarui** (Japón) (*habla en inglés*): Al ser uno de los miembros del estudio de 2002 de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, el Japón atribuye gran importancia a esta cuestión. Por ejemplo, se ha debatido mucho sobre cómo se puede crear un entorno internacional propicio para lograr la eliminación total de las armas nucleares y sobre cómo se puede mantener al mundo libre de esas armas después de que hayan sido totalmente eliminadas. El Japón cree que fomentar la educación en materia de desarme y no proliferación es una respuesta a esas preguntas.

Por lo tanto, el Japón está firmemente convencido de que la educación es la clave para fomentar el desarme y la no proliferación y que establece la base de todo esfuerzo internacional concertado. La educación no sólo ofrece información, sino que motiva a las personas para que encaren los desafíos y los problemas por medio del pensamiento crítico. Por consiguiente necesitamos que se nos eduque tanto como educar.

Nunca se podrá insistir lo suficiente en la importancia de la cooperación con la sociedad civil en ese sentido. Un ejemplo notable es el seminario de formación sobre educación y no proliferación, organizado conjuntamente por el Japón y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares el 30 de abril en Ginebra. Un tema central del seminario fue transmitir la experiencia de los bombardeos atómicos a las generaciones futuras. El seminario fue muy interesante e informativo, gracias a las deliberaciones entre personas procedentes de distintas circunstancias como, por ejemplo, dos *hibakusha*, o supervivientes de los bombardeos atómicos, un educador sobre desarme, un catedrático y un profesor de secundaria que imparte clases sobre educación en materia de desarme y no proliferación en una ciudad nuclear rusa. Es un buen ejemplo de cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil.

Este año, la representante de México acaba de presentar el proyecto de resolución bienal del estudio de 2002 de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación. El Japón es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución y

espera que vuelva a ser aprobado por consenso con un mayor número de patrocinadores que en el pasado.

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el representante de la República de Corea para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.43.

**Sr. Im Han-taek** (República de Corea) (*habla en inglés*): En nombre de los 24 países patrocinadores Angola, Australia, Austria, Benin, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chile, Colombia, Guinea, Haití, Irlanda, Lituania, Madagascar, México, Papua Nueva Guinea, ex República Yugoslava de Macedonia, República de Corea, Rumania, Samoa, España, Suecia, Filipinas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay, tengo el honor de presentar, dentro del grupo temático 6, el proyecto de resolución A/C.1/63/L.43, titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”.

La intermediación ilícita es una característica intersectorial común tanto a la proliferación de las armas de destrucción en masa como a las transferencias ilícitas de armas convencionales. Por lo tanto, creemos que la comunidad internacional puede abordar la proliferación de las armas de destrucción en masa y las transferencias ilícitas de armas convencionales con mayor eficacia al centrarse en las actividades de intermediación ilícita en sí mismas. El meollo del proyecto de resolución que nos ocupa es el llamado a todos los Miembros para que establezcan las leyes o las medidas nacionales adecuadas para evitar y combatir las actividades de intermediación ilícita. Además, los alienta a aplicar los tratados, instrumentos y resoluciones existentes pertinentes. En el proyecto de resolución también se reafirma que las acciones de esa índole no deberían obstaculizar el comercio legítimo de armas y la cooperación internacional con respecto a los materiales, el equipo y la tecnología con fines pacíficos.

Doy las gracias a todas las delegaciones por sus valiosas contribuciones y les pido su respaldo a este nuevo proyecto de resolución, el cual esperamos que sea adoptado por consenso.

**El Presidente:** Hemos escuchado al último orador en este grupo temático.

Con el propósito de avanzar en la programación de nuestros eventos, tenemos dos debates temáticos, uno sobre desarme regional y otro sobre el mecanismo de desarme. Propongo que empecemos con el desarme regional con la presentación hoy del Alto Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme y continuarlo el viernes por la tarde, debido al número de oradores que se han inscrito para ese período. Esa misma tarde, además, escucharemos a los Directores de los Centros Regionales y al Director Ejecutivo de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme. Mañana continuaremos con el debate temático sobre el mecanismo de desarme.

Antes de darle la palabra al Alto Representante de la Oficina de Asuntos de Desarme para que haga su presentación sobre el desarme regional suspenderé la sesión y seguiremos nuestras deliberaciones de forma oficiosa.

*Se suspende la sesión a las 12.40 horas y se reanuda a las 12.50 horas.*

**El Presidente:** Tiene ahora la palabra el Secretario de la Comisión para hacer algunos anuncios.

**Sr. Sareva** (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Hemos consultado a nuestros colegas del Departamento de Información Pública en respuesta a la cuestión presentada por el representante de la Federación de Rusia. El Departamento de Información Pública con toda seguridad se ocupará de la cuestión y publicará comunicados de prensa corregidos.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*